Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Cancelación del Proceso de Contratación Directa denominada "Adquisición de Banderas, Lienzos, Cortinas y Entretelas – ID Nº 233769/2012.-

---

Asunción, 28 de diciembre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Adquisición de Banderas , Lienzos, Cortinas y Entretelas" ID Nº233769/12*** constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación , Declaración Desierta o Cancelación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **PAC 233769/12**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 31 de Agosto de 2.012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 465/2.012** de fecha 10/07/2012

OFERENTES
1. NEAD S.R.L.
2. JA ARTES
3. ESTUDIO 66

Evaluación

Que antes de proceder a la correspondiente evaluación de las ofertas presentadas debemos mencionar lo siguiente:

Que la Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum Nº 173/12 de fecha 26/12/2012, dirigida a la Dirección de Adquisiciones, manifiesta cuanto sigue:

"Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar la cancelación del llamado para la Adquisición de Banderas, Lienzos, Cortinas y Entretelas ID Nº 233769/12 - Dicho pedido obedece a que han culminado los festejos de Fundación de Asunción, amparados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, motivo por el cual se solicita la cancelación de la misma".

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Que de la transcripción que antecede este Comité entiende que se extinguió la necesidad de adquirir los bienes objeto de este llamado, por lo que la recomendación correspondiente sería la cancelación del mismo.

En ese sentido debemos mencionar el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera,* ***podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes****, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

Que los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación.-

Conclusión y Recomendación Final.

1. **La CANCELACIÓN** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, LIENZOS, CORTINAS Y ENTRETELAS" - ID Nº 233.769/2012**, por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.

Director General de Administración y Finanzas
Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Servicios Administrativos
Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción